

# Acuerdo de Comercio y Cooperación entre la Unión Europea y el Reino Unido

NOTA EJECUTIVA  
DICIEMBRE 2020



**KREAB**

WORLDWIDE

**Miguel Ferre**

Senior Partner, Asuntos Públicos Kreab España  
mferre@kreab.com

**Manuel de la Fuente**

Partner, Asuntos Públicos Kreab España  
mdelafuente@kreab.com

**Pablo Vera**

Executive Associate, Asuntos Públicos Kreab España  
pvera@kreab.com

Kreab España  
Calle del Poeta Joan Margall, 38  
28020 Madrid, España  
madrid@kreab.com  
www.kreab.com

**Diciembre 2020**

# Índice

01

## Una nueva relación con grandes incógnitas de futuro

P. 04

---

02

## Horizonte 2021: principales cambios

P. 04

---

03

## Los compromisos bajo el Acuerdo

P. 05

---

04

## Pilares principales del Acuerdo

P. 06

---



## 1. Una nueva relación con grandes incógnitas de futuro

Fruto del Referéndum del 23 de Junio de 2016, el 1 de Enero de 2021, el Reino Unido abandonará la Unión Europea ("UE"), y con ello, el mercado único y la unión aduanera de la UE, todas las políticas de la UE, así como el sometimiento a su marco jurídico comunitario. Como resultado, **el Reino Unido pasará a ser considerado como un tercer país**, dejando por el camino todos los derechos y beneficios que tenía como miembro de la UE y ya no estará cubierto por los acuerdos internacionales de la UE.

Esto traerá cambios de gran alcance que afectarán a los ciudadanos, las empresas, las relaciones políticas y las relaciones de naturaleza comercial. Para limitar el impacto de todos estos cambios, la UE y el Reino Unido han pasado el gran parte de 2020 negociando los términos de un nuevo "[Acuerdo de Comercio y Cooperación](#)" (el "**Acuerdo**") que establecerá las reglas ahora que el Reino Unido pasa a ser un tercer país.

El **24 de Diciembre de 2020**, la UE y el Reino Unido llegaron a un Acuerdo que ahora deberá ser firmado y ratificación por ambas partes, antes de comenzar a ser aplicado de **manera provisional** a partir del **1 de Enero de 2021**.

## 2. Horizonte 2021: principales cambios

**A partir del 1 Enero 2021, el Reino Unido abandonará el Mercado Único y la Unión Aduanera de la UE.** Poniendo fin también a la libre circulación de personas, bienes, servicios y capitales con la UE.

La UE y el Reino Unido formarán dos mercados separados; un ámbito regulatorio y marco jurídico diferente. Es de esperar que esto provoque nuevas barreras al comercio de bienes y servicios y a la movilidad transfronteriza y otros intercambios que afectan a las administraciones públicas, las empresas, los ciudadanos y las partes interesadas de ambos lados:

- **La libre circulación de personas terminará:** los ciudadanos del Reino Unido ya no tendrán la libertad de trabajar, estudiar, iniciar una empresa o vivir en la UE. Necesitarán **visados** para estancias de larga duración en la UE y se aplicarán controles fronterizos.
- **La libre circulación de bienes terminará:** se aplicarán **controles aduaneros** a todas las exportaciones del Reino Unido que entren en la UE. Los envíos agroalimentarios del Reino Unido deberán tener certificados sanitarios y someterse a controles específicos de los Estados miembros.

- **La libre circulación de servicios terminará:** los proveedores de servicios del Reino Unido ya no se beneficiarán del principio del país de origen. De ahora en adelante, tendrán que ajustarse y cumplir con las normas de cada Estado miembro o trasladarse a la UE si quieren seguir funcionando como lo hacen hoy.

### Lista completa de cambios postbretxit (1 Enero 2021)

#### Big changes compared to benefits of EU membership

##### CHECKLIST

	EU-UK Trade and Cooperation Agreement	EU Member State
<b>FREE MOVEMENT OF PEOPLE</b>		
▶ Removal of border checks	✗	✓
▶ Pet passports	✗	✓
▶ Visa-free travel (90 days in a 180-day period)	✓	✓
▶ Visa-free travel (beyond 90 days)	✗	✓
▶ Right to work, study, live in another EU country	○	✓
▶ Removal of roaming charges	✗	✓
<b>TRADE IN GOODS</b>		
▶ Frictionless trade	✗	✓
▶ Zero tariffs or quotas	✓	✓
▶ Zero customs formalities	○	✓
▶ Zero SP5 checks	✗	✓
▶ Zero rules of origin procedures	○	✓
▶ Fisheries agreement	○	✓

<b>TRADE IN SERVICES</b>		
▶ Financial services passport	✗	✓
▶ Easy recognition of professional qualifications	✗	✓
<b>AIR TRANSPORT</b>		
▶ Single aviation area, full freedoms	✗	✓
▶ Bilateral 5 <sup>th</sup> freedoms for extra-EU air cargo	○	✓
<b>ROAD TRANSPORT</b>		
▶ Single internal transport market for hauliers	✗	✓
▶ Cross-trade operations	○	✓
<b>ENERGY</b>		
▶ Single internal energy market	✗	✓
▶ Energy trading platforms	○	✓
<b>EU PROGRAMMES</b>		
▶ Access to Erasmus	✗	✓
▶ Access to NextGenerationEU, SURE	✗	✓
▶ Galileo encrypted military signal	✗	✓
▶ Access to Horizon Europe	○	✓

○ specific conditions related to EU-UK Trade and Cooperation Agreement

○ specific conditions related to EU-UK Trade and Cooperation Agreement

Fuente: Comisión Europea

### 3. Los compromisos bajo el Acuerdo

Si bien no es de esperar que el nuevo Acuerdo iguale el nivel de reconocimiento que existía mientras el Reino Unido era miembro de la UE, **ambas partes han desarrollado un Acuerdo que va más allá de los acuerdos de libre comercio tradicionales** y proporciona una base sólida para el entendimiento y cooperación a largo plazo.

El Acuerdo refleja el hecho de que el Reino Unido está abandonando el ecosistema de la UE de normas comunes, mecanismos de supervisión y ejecución y, por lo tanto, ya no puede disfrutar de los beneficios del mercado único de la UE. El Acuerdo también otorga derechos y obligaciones a cada una de las partes, **respetando la autonomía normativa que procederá de ahora en adelante.**

No obstante, **el Acuerdo no cubre cuestiones en materia en política exterior, seguridad exterior y defensa**, aunque esto estaba inicialmente previsto en la [Declaración Política](#).

Además, **el Acuerdo no cubre ninguna decisión relacionada con equivalencias de servicios financieros**. Tampoco cubre las posibles decisiones relativas a la idoneidad del régimen de protección de datos del Reino Unido, o la evaluación de su régimen sanitario y fitosanitario con el fin de incluirlo como un tercer país autorizado a exportar productos alimenticios a la UE. Estas son, y seguirán siendo, decisiones unilaterales de la UE, no sujetas a negociación.

## 4. Pilares principales del Acuerdo:

### 1. Libre comercio

- El Reino Unido no estará dentro del mercado único Europeo y la unión aduanera. No obstante, el Acuerdo reconoce una **zona de libre comercio desarrollando y sobrepasando los estándares establecidos por la Organización Mundial del Comercio**, pero reflejando el hecho de que el Reino Unido ya no se beneficiará de la libertad de suministro de servicios en toda la UE.
- Se incluyen estándares y principios asociados con los mecanismos nacionales de resolución de conflictos, garantizando que las **empresas de la UE y el Reino Unido compitan en igualdad de condiciones**. También contiene principios sobre **ayudas de estado** para evitar que cualquiera de las partes otorgue subvenciones injustas que puedan distorsionen el mercado.
- El Acuerdo establece **aranceles y cuotas cero** para todos los bienes.
- El Acuerdo tiene como **objetivo evitar obstáculos técnicos innecesarios al comercio**, p. Ej. al proporcionar una **autodeclaración de cumplimiento normativo** para ciertos tipos de productos.

### 2. Cooperación en cuestiones económicas, sociales, medioambientales y pesqueras

- **Transporte:** el Acuerdo incluye disposiciones para **garantizar la competencia entre los operadores de la UE y el Reino Unido**, niveles de seguridad en el transporte, derechos de los trabajadores y pasajeros y protección del medio ambiente.

- **Aviación:** las aerolíneas del Reino Unido dejarán de ser consideradas aerolíneas de la UE y perderán los derechos de tráfico existentes en la UE.
- **Transporte por carretera:** los transportistas de la UE y el Reino Unido podrán transportar carga hacia y desde cualquier punto del territorio de la otra parte, siempre que cumplan los estándares acordados en materia de seguridad y condiciones de trabajo.
- **Energía:** Aunque el Reino Unido ya no se beneficiará de los derechos del mercado único, **el Acuerdo tiene como objetivo facilitar los flujos continuos de energía.** También establece un marco para la cooperación en energías renovables, la lucha contra el cambio climático y energía nuclear.
- **Pesca:** el Acuerdo establece nuevos acuerdos para la gestión conjunta para las más de 100 poblaciones de peces compartidas en aguas de la UE y el Reino Unido. Según el Acuerdo, **los buques pesqueros de la UE seguirán teniendo el nivel actual de acceso a las aguas del Reino Unido durante un período de transición de 5,5 años.** A partir de entonces, la UE y el Reino Unido celebrarán consultas anuales para acordar las posibilidades de pesca.
- **Seguridad Social:** se incluyen una serie de medidas de coordinación de la seguridad social destinadas a proteger los derechos de los ciudadanos de la UE en el Reino Unido, y viceversa. Se cubren, entre otras, las pensiones de vejez, las prestaciones de jubilación, o la asistencia, las prestaciones de maternidad/paternidad o los accidentes laborales.

### 3. Gobernanza

- El Acuerdo incluye un capítulo sobre gobernanza que aclara cómo será ejecutado. Se concibe para ser **flexible y adaptable** a específicas necesidades que puedan surgir en diferentes áreas durante el tiempo.
- **Un Consejo supervisará la implementación del Acuerdo;** estará compuesto por representantes de la UE y el Reino Unido, siendo el foro en el que las partes debatirán las cuestiones que puedan surgir.
- En materia de resolución de conflictos, un **tribunal de arbitraje independiente** puede establecerse como mecanismo para resolver cualquier conflicto sobre el Acuerdo mediante una sentencia vinculante.

### 4. Colaboración en materia de seguridad ciudadana

- El Acuerdo establece un nuevo marco para la **cooperación policial y judicial** en asuntos penales, que permita una cooperación entre las autoridades policiales y judiciales nacionales y el intercambio rápido de datos e información, y prevé también la cooperación en la **lucha contra el blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo.**



# Kreab Public Affairs

Ayudamos a anticipar las claves de contexto político y regulatorio

Analizamos los asuntos que están marcando la agenda política con el objetivo de que las organizaciones puedan navegar con certeza en escenarios cambiantes o inestables. Nos encargamos de que nuestros clientes cuenten con las proyecciones más fiables acerca de la evolución de los entornos socioeconómicos y políticos en los que desarrollan su actividad y a identificar potenciales riesgos y oportunidades.

